MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 487 -2014-MINAGRI-PSI

Lima.

15 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 395-2014-MINAGRI, publicado el 11 de julio de 2014, se encargó al Ingeniero Juan Carlos Sevilla Gildemeister, el cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, de fecha 29 de diciembre de 2006, establece en su artículo 6° la estructura orgánica de dicho Programa, siendo el Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, responsable del PSI, y el titular del presupuesto institucional; asimismo, conforme al artículo 11°, inc. J) de dicho manual, el Director Ejecutivo tiene entre sus funciones dirigir y supervisar de manera general la administración de los recursos humanos, materiales y económicos, cuya gestión corresponde a los órganos especializados y responsables funcionalmente de su manejo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 435-2014-MINAGRI-PSI del 02 de julio de 2014, se dio por concluida la designación del Ingeniero Plinio Gutiérrez Del Pozo, como Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y designándose en su reemplazo al Ingeniero David Abilio Gaspar Velásquez, Director de la Dirección de Infraestructura de Riego (e);

Que, asimismo, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración los actos internos de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios:

Que, considerando que la contratación del personal, en el caso del Coordinador Adjunto, para el Programa de Inversión PSI-SIERRA del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, requiere previamente la no objeción del Banco Mundial, es necesario adecuar dicha contratación acorde a las normas y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo Contrato de Préstamo 7878-PE, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010, entre la República del Perú y el mencionado Banco Mundial, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;





Que, en estando a las consideraciones antes expuestas, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 435-2014-MINAGRI-PSI:

Con la visación de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Directoral Nº 435-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de julio de 2014.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral al Ingeniero Plinio Gutiérrez del Pozo, al Ingeniero David Abilio Gaspar Velásquez, al Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



